



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 JUN 2024

RES. DECECO N° 548 - 274 Exptes. N° 6603/21, 6773/08 y 6730/16

VISTO:

La Res DECECO N° 471/24, mediante la cual se tiene por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, a partir del día 1 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, manifiesta que por falta de antigüedad en el cargo de mayor jerarquía en el cual presta servicio y amparada por la Ley 24241, permanecerá en actividad y por tal motivo solicita se anule la Resolución citada precedentemente.

Que la Res DECECO N° 471/24, tiene por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, a partir del día 1 de junio de 2024, en los cargos que a continuación se detallan:

- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Historia Económica y Social, de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), con extensión de funciones a Historia Económica de la Carrera Licenciatura en Economía y a Optativa Historia de las Instituciones, de las Carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), (CD- ECO N° 410/20 y DECECO N° 212/23).
- Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Historia Económica de la Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), (CD- ECO N° 500/09 y DECECO N° 697/09).
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Trabajo Final de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate (DECECO N° 674/21, CD- ECO N° 308/21 y DECECO N° 856/21).

Que tomaron intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res DECECO N° 471/24, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Extensión Áulica Cafayate, a la Docente Responsable de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Juan Alberto Mariscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Vg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECAÑA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa